

DECRETO N° 1499.

CHIGUAYANTE 05 AGO 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese transferencia de patente de alcohol definitiva, Rol 402162-2, explotada en el establecimiento comercial ubicado en calle D N° 339 Los Altos de Chiguayante, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Mayoristas del Sur Ltda., RUT: N°76.027.289-2, a favor de su actual propietario(a) OK.MARKET S.A., RUT: N°76.084.682-1.-

2. La patente de alcohol transferida, será explotada en el establecimiento de comercio ubicado en, calle D N° 339 Los Altos de Chiguayante, comuna de Chiguayante.

3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....05.AGO.2013. HORA.....0950
PROCEDENCIA.....alcaldía
FIRMA.....Jarv